

mod  
**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**DECRETO N°:** 792/2015

**EN CONCON,**

10 ABR 2015

**VISTOS:**

1. Contrato de Arrendamiento de Inmueble, celebrado entre doña Luisa Isabel Sepúlveda Sepúlveda y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 30 de octubre del 2014, el cual se destinará para dependencias del Cuartel de la Policía de Investigaciones de Chile, de Concón.
2. Decreto n°3475 de fecha 11 de noviembre de 2014 donde se aprueba el contrato de arrendamiento del inmueble.
3. La necesidad de habilitar los espacios donde se llevará a cabo la actividad de la institución con iluminación, arranques eléctricos y certificaciones técnicas correspondientes.
4. Autorización de doña Luisa Isabel Sepúlveda Sepúlveda, propietaria del inmueble, para realizar las modificaciones correspondientes a la habilitación del inmueble, de fecha 7 de abril de 2015.
5. Artículo 10° numero 7, letra m que se refiere a los servicios especializados artículo 107, del D.S. N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
6. El artículo 21 -B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo del 2006; publicados en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n°46.

**CONSIDERANDO:**


Que los servicios especializados permiten las contrataciones directas cuando no exceden las 1000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el reglamento de compras públicas.

**DECRETO:**

1. **PROCEDASE**, a invitar a través del portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los servicios especializados del técnico eléctrico autorizado SEC, señor Ricardo Javier Rojas Benavente, Cédula de Identidad [REDACTED]
2. **APRUÉBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.
3. **DESÍGNESE**, como contraparte técnica al Departamento de Transito y Operaciones.
4. **DESÍGNESE**, como comisión para evaluar la oferta a Director de Control, Director de Finanzas y Encargado de Adquisiciones.
5. **FIJESE**, plazo para realizar este trabajo, diez días corridos a contar de la aceptación del servicio.

6. ANÓTESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

OSG/PAT/AWC

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones
5. Dideco
6. Tránsito y Operaciones

7

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

Se solicita convocar a usted en virtud de su especialidad comprobada y el conocimiento de la materia, que ha demostrado en su trayectoria profesional, adjuntar sus antecedentes laborales y académicos y su oferta técnica y económica de acuerdo a los siguientes requerimientos:

### **HABILITACION ELECTRICA INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS DE LA PDI, CONCON**

Se requiere la instalación y el suministro de tablero, enchufes y cajas de paso: enchufes (25) del primer piso del dormitorio 1 (4), dormitorio 2 (3), hall (3), estar (3); del segundo piso dormitorio 3 (3), dormitorio 4 (3); cocina con 3 enchufes.

Se requiere instalación de alumbrado (14), primer piso dormitorio servicio equipo fluorescente (1), dormitorio 1 equipo fluorescente (2), dormitorio 2 equipo fluorescente (2), hall equipo fluorescente (1), estar equipo fluorescente (2), pasillo equipo fluorescente (1). Del segundo piso dormitorio 3 equipo fluorescente (1), dormitorio 4 equipo fluorescente (2), dormitorio 5 (1)

Se requiere canalización y alumbrado de 140 mts, instalación de luminarias exterior (4) y luminarias de emergencia (3).

Se requiere elaboración del proyecto eléctrico certificado por la SEC.

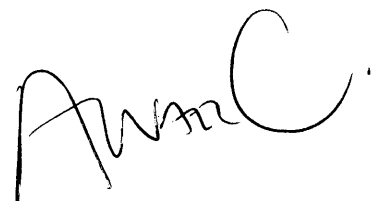
### **GENERALIDADES**

Deberá realizar los planos correspondientes para obtener las certificaciones Sec.

Plazo 10 días corridos a contar de la fecha de la aceptación de la obra.

Actuará como contraparte técnica la Dirección de Tránsito y Operaciones con su personal designado para estos efectos.

Lo anterior para contratar empalmes y servicios nuevos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amac', located in the bottom right corner of the page.